

CONCURSO PERMANENTE DE TRASLADOS (CPT)

CCOO Y UGT EXIGEN SU CONVOCATORIA

- ⇒ **Dando posibilidad a todo el personal fijo, incluidos los 3.421 fijos/as del último proceso de consolidación, a cambiar de puesto y/o localidad.**
- ⇒ **Que sea ágil en su resolución (no debe tardarse más de 12 meses)**

Han pasado casi 6 meses desde la resolución de la novena y última asignación de la VIII Edición del Concurso Permanente de Traslados (CPT), y ante la inacción de Correos **CCOO** y **UGT** han exigido a la empresa la inmediata convocatoria de la Comisión Central de Empleo para iniciar la negociación y cierre de bases de la IX edición del CPT, que posibilite el cambio de localidad y/o puesto de todo el personal fijo de Correos.

CCOO y **UGT** han recordado al presidente de Correos que sus políticas desmanteladoras recogidas en el Plan estratégico de desguace avalado por CSIF, SL, CIG, no pueden frenar el desarrollo de los procesos recogidos en el Convenio Colectivo y Acuerdo Funcionario y debe poner en marcha de manera inmediata el CPT. El personal fijo de Correos, incluidos los 3.381 seleccionados/as en el proceso de consolidación de 2019, tiene derecho a solicitar puestos vacantes, dentro del grupo de operativos, en otra localidad y/o cambiar de puesto con complementos más altos, que les ayude a promocionar y/o tener una mayor conciliación familiar.

CCOO y **UGT** defenderán, una vez puesta en marcha la IX edición del CPT, la **agilidad de las resoluciones**, estableciendo un plazo máximo de 12 meses para que se resuelvan todas las asignaciones y no ocurra lo que en la anterior edición, cuando la empresa tardó más de dos años y medio en resolver las 9 asignaciones del CPT y **CCOO** y **UGT** tuvieron que acudir a la Audiencia Nacional para denunciar la demora y reclamar su ejecución.

CCOO y **UGT**, en la negociación de las Bases del CPT, exigirán que se pondere la valoración de la antigüedad total, en el puesto y en la localidad, además de que se tengan en cuenta los cursos de formación, así como la baremación de la conciliación familiar y las adaptaciones al puesto de manera razonable, y promoverán que se eviten las puntuaciones a desempeños provisionales o las puntuaciones excesivas a las titulaciones.

SR SERRANO ¡CONVOQUE EL CONCURSO DE TRASLADOS YA!

